



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E74-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E74-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0225
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión: 01/03/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE LATACUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300

Fecha de entrega: 11/03/2022

R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor: 001344441

Partida presupuestal: 0401 21063002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Ctra. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06071100461101	TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR.	11	CJA	2,147.00	23,617.00

Marca: 3M HEALTHCARE

Tipo Present: PZA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Present: 100

(veintisiete mil trescientos noventa y cinco pesos 72/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 23,617.00
 I. V. A. \$ 3,778.72
 TOTAL \$ 27,395.72

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GUSMÁN GARCÍA

Area Contratante

JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ASESORAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E74-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprasAA-060GYR01-E74-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0225
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME
NO REQUISICIÓN: PAC

Dirección: CALLE LATACUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300
Fecha de entrega: 11/03/2022

R.F.C.: EAS -080619-B92 No. Proveedor: 00134441
Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad inferior hasta de 8 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá repuntar los bienes sujetos a que un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por imprevención o negligencia de su parte, llegue a causarse al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuntados por el proveedor por carta con el documento que ampara el Organismo de Investigación y Laboratorio de Pruebas autorizado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.
 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para recibir copia del registro serializado y el informe analítico por el laboratorio presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro serializado y el informe analítico por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le señalarán de rechazo en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta al presentar pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante. Lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aclaración al tiempo, juzgando al Instituto del cumplimiento para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada línea, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas mixtas al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cubrir, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o escritura y validar en el sistema FRIE MEXIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en caso que algún proveedor ofertara, presentando, credencial o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización. Y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detenerse, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.
 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN ERANJO GARCIS CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requisición
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E74-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E74-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0225
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresion 01/03/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME **No Requisición: PAC**

Dirección: CALLE LATACUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300 **Fecha de entrega: 11/03/2022**

R.F.C. EAS-080619-B92 No. Proveedor : 00134441 **Partida presupuestal : 0401 21053002**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN **Clasificación presupuestal :**

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X.127 Y 127-B, COL. **Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

6.1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los rubros artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

6.2 El pago de este pedido será a través de depósito bancario, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días hábiles posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Errogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 98 22 96 86 Ext. 0129, así como presentar las opciones del SAT, INFONAVIT a IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subsecuente a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual. En caso de que sobreviniera alguna reclamación o contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en esta instancia a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

<p>Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS</p>	<p>Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p>	<p>Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO</p>
--	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E74-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E74-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0225
Núm: Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME**
 Dirección: **CALLE LATACUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300**
 R.F.C. EAS-080619-B92 No. Proveedor: 00134441
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Circ: 33 Loc: 80 Inm: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **Miguel Angel Castedanos Ferrnandez**
 CARGO: **Representante Legal**
 FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*
 TELEFONOS: **[Redacted]**
 FECHA:

DIA	MES	AÑO
1	3	22

OBSERVACIONES

Se elimino dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 96 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: **C. CARLOS AHMED AGUILAR OSTILLES**
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO
 Área Contratante: **C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**
 Área Contratante: **C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS: **JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
 Área Requiriente: **C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO: **DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**
 TOOAD ESTATAL YUCATAN